

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA N. DE S.

LISTA DE TRASLADO DEL ART. 110 del C.G.P.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	2020-00140	NAYIBE ESTER PINZÓN QUINTERO	EFRAÍN DE JESÚS GÓMEZ ARISTIZABAL	APELACIÓN	TRES (3) DÍAS (ART. 326 C.G.P)

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 del C.G.P., a las 8:00 a.m. de hoy se fija en lista electrónica por el término de un (1) día y a partir del día siguiente queda a disposición de la parte contraria por el término respectivo para que manifieste lo pertinente.

Ocaña, 7 de diciembre de 2022

ANDREA LINDARTE ESCALANTE
Secretaria